



del agrado del pueblo: para cuyo fin
 y demás formalidades de contrata, cantida
 de y otras condiciones se nombra una
 comisión que con certificación de la
 particular que se estimen de este acuerdo
 procedan inmediatamente a practicar
 dicho contrato, y concluido den cuenta al
 Ayuntamiento para su examen y aprobación
 si lo mereciere. Que los S.^{os} que han de
 componer la comisión procedan de tres
 de Ayuntamiento y de los asociados para lo cual
 se eligen al Sr. Alcalde D.^o José Gómez y P.^o
 y José Gómez, Reg.^o, y asociados a D.^o
 Liberato Carrasco, Joaquín García y José
 Gómez de Estrada, quienes aceptaron,
 y ofrecieron cumplir conforme se
 acuerda en esta acta. Y habiéndose
 concluido el objeto de esta se-
 sión extraordinaria, el citado
 Sr. Presidente, levanta la Sesión

